

ta gobernacion, como por nieto de Tutul Xiu, y hijo de Ah Kin Chi, á quien sacaron los ojos con la flecha, y esta ayuda de costa con antelacion á las que hubiese de españoles, y que sucediese por haber muerto cuando se hubiese de ejecutar, una nieta suya, pero sin prelacion á las otras. En unos papeles antiguos se dice, que Tutul Xiu fué personalmente á ver á los Cocómes, y uno de los degollados. Estos escritos que digo están con sobrada confusion, y no parece merecer crédito, adviértolo, por si alguien los tiene, porque un Tutul Xiu, á quien mataron los Cocómes, y desde cuando quedaron las enemistades entre estos linages heredadas, parece haber sido en tiempos antecedentes, ni los de Maní callarán la muerte de su principal señor. Tienen el suceso pintado, si bien el indio que le pintó, erró el número castellano, poniendo el año de treinta y seis, que no pudo ser, como se vee por lo referido, sino el de cuarenta y uno, que se va diciendo.

CAPITULO VII.

De una gran batalla, en que los indios fueron vencidos, y como los españoles fundaron la ciudad de Mérida en Tihoo.

Miéntas sucedieron las muertes referidas de los embajadores de Tutul Xiu en el señorío de Zotuta; algunos señores comarcanos de la gran poblacion de Tihoo, vinieron á dar la obediencia á los españoles; ó á imitacion de Tutul Xiu, que como tan gran señor entre estos naturales, pudo ser, que su ejemplo les moviese, ó ya el ver, que con tantos años de guerra no podian prevalecer contra ellos; antes bien tenian la nueva determinacion de fundar la ciudad en aquel asiento, y que ya tenian por su amigo á Tutul Xiu y sus confederados, con cuyo socorro serian mas permanentes, hasta acabar de sujetar este reino. Teniendo tambien noticia Tutul Xiu del mal suceso de los suyos, la dió tambien á los españoles, para que se previniesen por lo que podia suceder, porque supo de Ah Kin Chi la conjuracion que quedaban tramando los Cocómes de Zotuta. Agúoseles el contento (como suele decirse) á los españoles y los principios de su quietud con los nuevos amigos, que ya tenian, y recelaron desde luego que no podia dejar de seguirse al hecho de los Cocómes, ó la ejecucion del intento, que Tutul Xiu les avisaba, ó alguna otra novedad, que diese cuidado. Vinieron con él desde entónces, y le tuvo Nachi Cocóm de ejecutar su intento, atrayendo á si todos los indios de la parte oriental de Tihoo, desde Ytzamal para venir á hacer guerra á los españoles.

Tardaron en juntarse, y prevenirse hasta el mes de junio, y acabando, fué tanto el gentío que se congregó, que he visto papeles, que dicen fueron sesenta mil indios de guerra los que en esta ocasion bajaron contra los españoles, y en los que menos se

dice, son cuarenta mil, á quien allí llaman gandules, y este es el número, que el bachiller Valencia refiere en el escrito de su relacion, y los unos, y los otros convienen, en que eran indios valientes y briosos. Fuese el un número, ó el otro, era desproporcionadísimo, quanto va de él al corto de pocos mas de doscientos españoles, que en Tihoo se hallaban. Llegaron los indios á Tihoo poco antes de San Bernabé apóstol, y segun colijo, fué la víspera, y descansando, al siguiente dia de la festividad de el santo, acometieron por todas partes al real, donde los españoles estaban asentados. Para ellos fué este dia peligrosísimo, porque los indios venian con resolucion de acabarlos, y á los españoles fué forzoso pelear, como quien tenian las vidas libradas solamente en el ánimo de sus corazones, y en el valor de sus manos. Bien las hubieron menester para semejante aprieto; pero sin duda obró mas la potencia divina, que el valor humano. ¿Qué eran tan pocos católicos contra tantos infieles? Sin duda á solas puñadas pudieran acabarlos. Asi lo confiesan en sus informaciones, que despues hicieron, dando gracias á Dios por la ventura de aquel dia. No aguardaron los españoles en el cerro, bajaron al llano los ginetes con sus caballos, los infantes con arcabuces, escopetas, ballestas, espadas y rodelas. Unidos, y guardándose unos á otros los de á caballo á los de á pié, se trabó una reñidísima batalla, como entre dos enemigos, que lo habian, unos por quedar de el todo señores de su tierra, y otros con ella y con la vida despues de tantos infortunios. Peleóse mucha parte de el dia, porque como los indios eran tantos, aunque morian muchos de los cercanos á los españoles, muchos mas sobrevenian descansados, con que no les daban lugar á sosegar un punto. Pero al cabo fué nuestro Dios y señor servido que los venciesen. En unos escritos antiguos se dice, refiriendo esta batalla entre otras cosas, que se dió juéves á once de Junio de este año, que voy refiriendo de mil y quinientos y cuarenta y uno, que los indios la dieron por todas partes, teniendo retiradas, reparos y albarradas con defensas, que se les ganaron paso á paso, por haber tantos indios, como hojas en los árboles, en que hizo grandísimo efecto el socorro de la pólvora y los arcabuces, que mataron gran multitud de indios, y los ballesteros no pequeña. Los de á caballo hicieron gran destrozo, porque atropellando á unos, impedian la fuga á otros, que desesperados se metian por las lanzas y espadas, y como en gente desnuda se hizo gran carniceria. Quedaron montones de indios muertos, que á veces servian de reparo á los españoles, y á veces impedian seguir á los fugitivos, y los indios mataron algunos españoles y seis caballos, que fué mucha falta, por el gran provecho que hacian. Al cabo (dice) los alborotaron, y siguieron muy grande alcance, dejando los campos cubiertos de muertos. Ahuyentaron para siempre á los que vivos quedaron, que nun-

ca mas dieron batalla general en público, escepto cuando se revelaron los Kupules, como se dice adelante, porque desde este dia todos fueron asaltos y encubiertas, &c. Con sacarlos la divina clemencia del peligro grande de este dia, tuvieron mas reputacion los españoles entre los indios, viendo el destrozo que de ellos habian hecho, siendo tan pocos, cuando entendieron no quedara español vivo de los que en Tihoo se hallaban.

Desde este suceso por todo aquel año se ocuparon en atraer á todos los caciques comarcanos, y cuando ya les pareció estaban mas sujetos y tratables; entrado el año de cuarenta y dos resolvieron dar principio á la fundacion de la ciudad, por hallar el sitio con las calidades, que la instruccion traia. Hecha consulta, y concordando todos en esto: dia de la festividad de los Santos Reyes, á seis de enero del dicho año de 1542. D. Francisco de Montejo, como teniente de gobernador, justicia mayor, repartidor y capitan general, proveyó por ante Rodrigo Alvarez escribano del juzgado, un auto por donde juridicamente constase, como fundaba en nombre, y para servicio del rey, la ciudad, y en el auto dijo asi.

"Que por quanto el Ilustre Señor D. Francisco de Montejo, Adelantado, gobernador y justicia mayor por su Magestad en estas provincias de Yucatan y Cozumél, con sus poderes le habia enviado á ella, asi á las conquistar y pacificar, como á poblarlas de cristianos y fundar las ciudades, y Villas y lugares, que al servicio de Dios y de su Magestad viesse, que convenia. Y porque despues de venido, y efectuando lo que le fué mandado, conquistó y pacificó la provincia de Campeche y Acanul, en ella donde mejor le habia parecido convenir, pobló una Villa, que se llamaba la Villa de San Francisco, y edificó la iglesia de nuestra Señora de la Concepcion, segun mas largo se contiene en el libro del cabildo, que de la dicha Villa se hizo. Y que despues, que estaba bien poblada, y aquellas provincias pacificadas, porque era necesario venir á esta provincia de Quepéché; vino, y la habia conquistado y traído de paz con otras muchas á ellas comarcanas: adonde esperaba en Dios nuestro Señor, naceria nueva conversion en los naturales de ellas. Y porque en los términos junto á esta provincia de Quepéché habia otras de guerra inobedientes, que no querian dar la obediencia á la iglesia, ni el dominio á su Magestad, y á él en su nombre y lugar, para que se les predicase el santo evangelio. Acatando á todo esto, y porque viéndole de asiento, los naturales no se revelarían, y porque á los de guerra pondria temor. Usando de los poderes que para ello tenia, y porque asi se le habia mandado por el Ilustre Señor Adelantado por una instruccion suya, firmada de su nombre; poblaba y edificaba una ciudad de cien vecinos, á la cual fundaba á honor y reverencia de nuestra Señora de la Encarnacion, y la dicha ciudad le daba nombre á tal. *La ciudad de Mérida*, que

nuestro Señor guarde para su santo servicio por largos tiempos. Con protestacion que hacia, que si al servicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad, ó al bien de los naturales fuese visto convenir mudarla con parecer del gobernador y señores del cabildo, se pudiese hacer, sin caer en mal caso, ni pena alguna, porque su intencion era buena y sana."

Considerando como católico, que la veneracion del Culto Divino es como una llave maestra, que abre los tesoros de las misericordias divinas, para que corran las afluencias de la gracia al espíritu, y los bienes temporales á las necesidades de los cuerpos; lo primero que se ordenó, fué escoger sitio y lugar para fundar iglesia, y asi prosigue en el auto diciendo: "Otrosi, para que la dicha ciudad de Mérida, no decaiga, y de continuo permanezca; mando al reverendo padre cura, Francisco Hernandez, que en lo mejor de la traza, que en la dicha ciudad se hiciere, tome solar y sitio para hacer la iglesia mayor, adonde los fieles cristianos oigan doctrina, y les administren los sacramentos, y le doy por apellido nuestra Señora de la Encarnacion, la cual tomaba por abogada: asi para que de continuo le diese gracia, y ensanchase la santa fé católica, como para que tenga debajo de su guarda, y amparo la dicha ciudad de Mérida, y los cristianos que en ella moraren." Antes que pase adelante, no puedo dejar de advertir, que no ha un año entero, que cuando vino de paz Tutul Xiu, señor de Maní, por haber sucedido en dia de San Ildefonso, le eligieron por patron, y ahora con la devocion de la Virgen Santísima no lo ejecutan; pero la Magestad Divina zela sin duda el cumplimiento de las promesas hechas á los Santos, y dispuso que se ejecutase por el modo admirable que se dice adelante, dándosele por titular á aquella iglesia.

Dado como primicias de la tierra que poseian, el primero, y mejor lugar á Dios, procedió el capitan general al gobierno político. Nombró por primeros alcaldes al capitan Gaspar Pacheco, y á Alonso de Reynoso, y luego doce regidores, que fueron Jorge de Villagomez, Francisco de Bracamonte, Francisco de Zieza, Gonzalo Mendez, Juan de Urrutia, Luis Diaz, Hernando de Aguilar, Pedro Galiano, Francisco de Berrio, Pedro Diaz, Pedro Costilla, y Alonso de Arevalo. Dió el justicia mayor las varas á los alcaldes, que hicieron el juramento acostumbrado, y luego los regidores, con que fueron recibidos sin contradiccion alguna al uso, y ejercicio de sus oficios, y quedó firmado de todos, y signado de Rodrigo Alvarez escribano del juzgado. Fué aquel dia muy alegre para todos, y acabado lo referido se fueron á sus alojamientos. El siguiente dia siete de enero, recibieron en cabildo á Juan López de Mena por escribano público del consejo de la ciudad, dándole todo el poder necesario para el ejercicio de su oficio. Por tenedores de los bienes de difuntos, nombraron al alcalde Gaspar Pacheco, y al regidor Francis-

co de Zieza, y el nuevo escribano de cabildo. Por mayordomo de la ciudad á Alonso de Molina, y por procurador á Francisco de Lubones, y todos hicieron su juramento. Tenia titulo, y provision de alguacil mayor de la ciudad Cristóbal de San Martin, y presentándola este dia en cabildo, fué recibido al oficio. Luego determinaron, que de cuatro en cuatro meses fuesen cuatro regidores diputados de la ciudad, á quien encomendaron mucho la atencion al bien comun de ella, como el oficio lo trae consigo de la obligacion. Tratóse luego de poner toda solicitud en dar principio á la traza de la fundacion material de la ciudad, y que se edificasen viviendas en la mejor forma que fuese posible, y escogiése el sitio en contorno del mismo cerro, donde habian estado de real, por ser llano, y porque la multitud de piedra movediza, que en él y otros cercanos habia, era gran comodidad para obrar, y ahorro á los indios de trabajo. Entre aquel cerro, y otro como él hecho á mano, que está á la parte oriental de la ciudad; se determinó fuese fundada, y eran tan grandes, que con la piedra que habia en el que estaban, se obraron cuantos edificios hay en la ciudad, con que quedó todo el sitio llano, que es la plaza mayor hoy, y sus cuadras en contorno, y con la del de la parte oriental, se edificó nuestro convento por caerle cercano, despues se han hecho muchas casas, y todo el convento y iglesia de la Mejorada, que tambien es nuestro, y tiene material para otros muy muchos, que se quieran edificar.

CAPITULO VIII.

De lo que se fué ordenando para el gobierno de la ciudad, y fundan una cofradia á nuestra Señora.

Ya no parecia conveniente, que en república formada, y que comenzaba á gozar de la quietud, que tanto deseaban, se permitiese esceso alguno, si algo se habia tolerado con la poca que el tiempo de guerra ocasiona, y asi despues viérnes trece de enero, estando la justicia y regimiento juntos en cabildo, Cristobal de San Martin alguacil mayor, dijo: "Que porque los moradores, y habitantes vivan en paz, y no cometan delitos, pedia que con voz de pregonero, á altas voces se pronuncie el árbol de justicia, y cuchillo para castigo de los malhechores y ejemplo de los vivientes, y que así lo pedia de parte de su Magestad." Y habiéndolo oido el cabildo, mandó que aquel mismo dia se pregonase, como el alguacil mayor lo pedia, y al escribano de cabildo hiciese mandamiento, y pregon de ello en la plaza pública, á donde hubiese el mayor concurso de gente, y para ejecucion de lo que proveian, señalaron árbol de justicia en un cerro, que estaba á la parte de Levante. Decretaron en el mismo auto, que si alguna persona estuviese

quejoso de algunos maravedis ó pesos de oro, ó otro cualquier agravio, pareciesen ante los alcaldes ordinarios, los cuales les harian justicia, guardando derecho á todas las partes. Publicose aquel dia el decreto en la plaza que estaba señalada, con que se fué asentando el gobierno de la ciudad, pues es ciertísimo, que no hay mayor seguro para la conservacion de una república, que la observancia de la justicia y las leyes, refrenando el castigo de las culpas, la osadia de cometerlas, así como el premio de los servicios que se le hacen, esfuerza los ánimos de los que la habitan, para que acosta de sus vigiliias y trabajos, procuren su mayor lucimiento. ¿Por qué que sentirán los que mas la han servido, viendo son los mayores premios dados á quien no le ha sido de provecho alguno?

No apresuraban fábricas materiales á la ciudad, por no exasperar luego á los indios amigos con el trabajo, ni endurecer los ánimos de los que no lo eran, y así por algunos dias no parece hubo cosa digna de memoria, hasta que á catorce de abril renunció la vara el alcalde Alonso de Reinoso, por necesitar de ir fuera de esta tierra. Luego se trató de nombrar otro y así se dice en el libro de cabildo. "Que convenia haber dos alcaldes, porque si el uno saliere, haya otro, que tenga los vecinos en justicia, y que todos de unánime conformidad nombraban á Francisco de Bracamonte regidor de la ciudad, por ser persona en quien concurrían las calidades que su Magestad mandaba para el oficio de alcalde, de que Alonso de Reinoso habia hecho renunciacion, y que tenga cargo de su justicia." A veinte y cinco del mismo mes se arrendaron los diezmos, y porque se habia ordenado que se pagasen de las gallinas, maiz y cera, que en las casas de los vecinos se gastasen, se trató en cabildo, que el procurador de la ciudad en nombre de ella hiciese (dicen) un requerimiento al señor D. Francisco de Montejo, ó apelacion, que se haga de lo que mandó que se diezmasen gallinas de las que dieran, para comer los indios, y cacao que ellos rescataren, pues de cosecha no lo tienen, ni hay tal grangeria de ello, y de las frutas que los indios trajeren para sus amos, de la tierra." Respondió el procurador, que haria el requerimiento, pero no hallé razon de qué se determinó á esto; solo consta no haber firma en aquel cabildo de D. Francisco de Montejo, ni en los demas que se hicieron hasta diez y ocho de noviembre de este año.

Fué la causa, que se trataba con toda solicitud de pasar á la parte oriental de la ciudad de Mérida, á pacificar las provincias de Coni y Choáca (que los indios llaman Chauac-haá) y sus comarcas, en las cuales, como queda dicho, habian poblado primero una ciudad en Chichen Ytzá, que despoblaron. Estaban muy rebeldes los naturales de ellas, sin querer dar la obediencia, aunque el año antes, dia de San Bernabé, habian tenido tan gran derrota en la batalla que se dió en el sitio de

Tihoo, por cuya causa no se atrevían á hacer guerra descubierta, acometiendo, pero era necesario hacerla. No solo se ofrecieron pasar á aquella pacificación los que en la ciudad no habian quedado acomodados, sino tambien muchos de los ya vecinos, que pudieran en ella descansar, porque no lo hicieron, hasta que toda la tierra quedó sujeta. El primero de los vecinos, que se ofreció á esta jornada, fué Juan López de Mena, el escribano de cabildo, que para ir renunció el oficio el veinte y siete de abril, y fué dado á Juan de Porras, y este dia parece firma del alguacil mayor, que hasta entónces no la hay en los cabildos precedentes. Parece tambien andar algo inquietos los indios comarcanos, porque á veinte y dos de mayo en un cabildo fueron admitidos dos tenientes de el alguacil mayor, y la causa se dice allí, por si sucediese (como podia) encargar alguna salida de la ciudad al alguacil mayor, para visitar los pueblos de su comarca, y inquirir si los indios intentaban alguna novedad, como se encargaba á otros. Tambien el procurador Francisco de Lubones, no solo pasó sino que se desavecindó de Mérida, para poder ser vecino de la Villa, que habian de poblar. Por esta causa nombraron procurador á Melchor Pacheco, hijo legítimo de el capitan Gaspar Pacheco, alcalde actual, á cinco de setiembre de aquel primer año de la fundacion de la ciudad. Obligáronle á hacer mas apretado juramento, que á su antecesor, porque se dice allí, promete de defender y amparar la república de todas, y cualesquier personas que la quisiesen perturbar, aunque sea rey ó príncipe excepto su Monarca y señor natural, ó su gobernador, y capitan general: obligándose de ir y salir fuera de esta gobernacion, si para este fin fuese necesario, con que para ello se le diese ayuda de costa alguna, con que la ciudad le dió su poder para todos casos.

No se ofreció hasta diez y ocho de noviembre juntar cabildo, y este fué para ordenar una cofradía, con título de nuestra Señora de la Encarnacion, habiendo antes conferido, que era bien se procurase aumentar el culto divino. Así juntos, en la iglesia, hallándose presente D. Francisco de Montejo, fué la resolucion en esta forma. "Que porque esta ciudad es nuevamente fundada, y nuestro Señor la guarde y ampare, á su honor y reverencia se ordenó la cofradía de nuestra Señora de la Encarnacion, y para regirla y gobernarla se nombraron por diputados para la dicha cofradía á los alcaldes Gaspar Pacheco y Francisco de Bracamonte: por mayordomos á Juan de Sosa, y Rodrigo Nieto; por escribano de ella á Juan de Porras."

"Y para firmeza de ello, y que mayormente sea nuestra Señora servida, y en cofradía no haya falta, se hicieron ordenanzas mas largamente, segun en el libro de la cofradía se contiene. Fué nombrado y elegido (dicen) para que no descaciese la veneracion de la reina de los angeles; el muy magnifico

señor teniente de gobernador y capitan general por patron general de la cofradía, el cual siendo presente lo aceptó, segun mas largamente se contiene en el libro de la dicha cofradía. Así solicitaban los conquistadores con la veneracion de la Reina de los Angeles su patrocinio.

Así se iba dando asiento en lo repúblico de Mérida, y para mejorarlo, porque los vecinos padecian mucha incomodidad, viviendo en las casas de rancheria, que habian tenido de real, juntándose cabildo á veinte y nueve de Diciembre, pidieron á D. Francisco de Montejo, que por cuanto querian hacer casas, y moradas en que vivir, que su merced les mande dar traza de la ciudad, donde edifiquen sin perjuicio. A esto respondió, que le placia, y sacando un pergamino grande, donde traia dibujada la ciudad, firmado de su nombre, se le entregó al cabildo. Venia en él señalado solar á cada uno, puesto su nombre en el espacio de blanco, que hacia cada solar, para que por él se rigiesen, y que el padron se fijase en el libro de cabildo para cuenta y razon de lo que á la república conviniese. Luego señaló quinientos pasos en contorno para éjido y arrabales, con protesta de que si fuese necesario aumentarle, se pudiese, y luego se mandó nadie edificase en aquel espacio cosa alguna, pena de perderla. Tambien se decretó en este cabildo, que ninguno entrase en él con armas ofensivas, ni defensivas, pena de perdimiento de ellas, por evitar, que si alguna controversia se ofrecia entre los de cabildo, con ocasion de tener sus armas, no pasase á suceder alguna cosa escandalosa á la república.

Andaba ya la conquista de la provincia de Choáca muy viva por este tiempo, y sin duda la pobreza, que en esta tierra experimentaban, por falta de las minas, movia á muchos á querer salirse de ella, y algunos pedian licencia con pretexto de que salian á buscar cosas pertenecientes para permanecer en ella. Cualquiera falta era dañosa, no solo á la nueva poblacion de la ciudad, pero mas para la pacificación de lo oriental, donde se necesitaba de gente. Nunca falta en una república quien zele el bien comun, y así en esta ocasion el regidor Gonzalo Mendez propuso en cabildo lo siguiente. "Que esta tierra se andaba pacificando, y era nuevamente poblada, y de los naturales de ella no se tenia entero concepto, y que el dicho señor teniente de gobernador habia hecho repartimiento general, y muchos vecinos están para irse fuera de esta gobernacion, diciendo ir á cosas á ella cumplideras, sin dejar su casa poblada con una persona, armas y caballo, que sirva el mismo ejercicio que hasta allí ha servido, de lo cual se recibe notorio agravio: requeria al dicho señor teniente de gobernador, una y dos, y tres veces, y mas las que de derecho debia, no dé lugar, ni licencia, para que los conquistadores salgan fuera de la tierra, por el perjuicio que se seguia. Y si así lo hiciese, haria lo que debia: donde no, que si algun daño sobre ello

se recreiese, sea á culpa del dicho teniente de gobernador, y no á la suya." Pidió testimonio de este requerimiento, y oyéndolo Cristobal de San Martín, alguacil mayor, le pidió también. Respondió D. Francisco, que ejecutaria lo que le era pedido, y que habiendo de dar alguna licencia, daría también parte al cabildo, para que examinase las causas, que proponía quien la pidiese, y que si aprobasen ser justificadas, concedería licencia, y no en otra forma.

Esta resolución se ejecutó con tanto rigor, por lo mucho que convenia no saliese ningun vecino, que pidiendo Juan López licencia para ir á Méjico por cierto herrage, y otras cosas necesarias, y diciendo, que iba por mandato del teniente de gobernador; ni aprobaron la causa, ni convinieron en que se diese la licencia, hasta que él mismo en cabildo certificó ser así, y que él le despachaba, como en su petición decía, y al cabo se la concedieron, con tal, que el teniente de gobernador le limitase el tiempo, según viese que convenia. También á Francisco de Arzeo, que habia sido de los primeros regidores fundadores de la Puebla de los Angeles; habia concedido el teniente (antes que se hiciese este requerimiento, y acuerdo dicho) licencia para salir fuera de esta gobernacion, y habiéndose detenido para dejar á su muger, y familia la mejor disposición que pudiese, mientras volvía; y aunque ya entrado el año de cuarenta y tres le habian hecho regidor de Mérida, y aunque alegó, que los gastos de la conquista le tenian alcanzado, y iba á buscar socorro, para mejor proseguir en el servicio de su Magestad, y de la ciudad misma, y que así no se debia entender con él, pues su muger y hijos le obligarian á volver presto. Todo esto no bastó, para que se le diese licencia, sino dejaba un hombre con sus armas y caballo, para que residia (dicen) por quanto habia de salir entonces mucha gente á la guerra, y no habia quien quedase en la ciudad. Y al mismo Francisco de Arzeo parece por el libro haberle hecho firmar esta denegacion de lo que pedia con los demas del cabildo. Con este cuidado miraban por la conservacion de la ciudad, ordenando para ella, y su gobierno lo que se ha referido en la paz, y al mismo tiempo lo necesario para la guerra, que se estaba manejando á la parte oriental, como se dice en el capítulo siguiente.

CAPITULO IX.

Salen de Mérida á la conquista de Choáca, y como fueron vencidos los Cocómes de Zotuta.

Luego que D. Francisco de Montejo hizo el nombramiento de la ciudad de Mérida, y ordenó su justicia, regimiento, y demas oficios de república, como se ha dicho: dió noticia á

su padre el Adelantado, que entonces residia en la Ciudad Real de Chiapa del estado en que las cosas de esta tierra iban, y la ocupacion en que se hallaba con la nueva fundacion de la ciudad. El Adelantado, porque no se perdiese tiempo en lo que tanto se habia gastado, y no se cortase la hebra (como suele decirse) á los buenos sucesos, con que la pacificacion se iba mejorando: á trece dias del mes de marzo del año que se va refiriendo, de mil y quinientos y cuarenta y dos, dió su poder por ante Gaspar de Santa Cruz al capitán Francisco de Montejo su sobrino, y de quien ya se ha hecho mencion algunas veces, en que dice. "Que por quanto para la conquista y pacificacion de las provincias de Yucatan habia proveido por su lugar-teniente de gobernador y capitán general de ellas á D. Francisco de Montejo, el cual habia poblado la Villa de San Francisco y la ciudad de Mérida, donde era necesario se ocupase á hacer repartimiento general, conforme á la provision de su Magestad, é instruccion que para ello tiene, y tiene otras cosas tocantes al servicio de su Magestad á que acudir; á cuya causa no puede ir, ni hallarse presente al poblar, conquistar y pacificar de los pueblos, y naturales, que han de servir á la Villa, que está por poblar en Conil ó mas adelante, donde se hubiere de poblar. Y porque para la dicha conquista y pacificacion y poblacion de la dicha Villa soy informado, que vos Francisco de Montejo sois hábil, y suficiente, y que bien y fielmente hareis lo que por mi en nombre de su Magestad vos fuere mandado. Por ende por la presente en nombre de su Magestad vos elijo y nombro por mi lugar-teniente de gobernador y capitán de la dicha Villa, que así se ha de poblar en la provincia de Conil, ó donde mas adelante se poblare. A la cual dicha conquista vos mando, que vais con la gente de españoles y amigos, que para lo susodicho con vos se juntare. En las cuales provincias en la parte donde la Villa se hubiere de poblar en los pueblos de ella comarcas, y en los demas, que á ella hubieren de venir á servir, podais hacer, y hagais vuestros llamamientos, y requerimientos á los naturales de los tales pueblos y provincia, para que vengan á dar la obediencia y dominio á su Magestad. Y no queriendo venir despues de ser requeridos las veces que su Magestad por su instruccion real. Provision manda, les hareis guerra con la dicha gente de españoles y amigos, que con vos se hallaren, hasta tanto, que los dichos naturales den la dicha obediencia, y vengan de paz. Y así pacificados podais entrar y poblar la dicha Villa en nombre de su Magestad, en la cual despues de poblada, y nombrada podais hacer, y hagais eleccion y nombramiento de alcaldes y regidores, y escribano y de todos los demas oficiales, que os pareciere que convienen. Los cuales como dicho es, hagais y nombreis y elijais en nombre de su Magestad: y así elegidos, y nombrados, despues que hayan he-